

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

competentes para colocarlas en el mismo sitio, yaunque lo fuesen costará de sacarlasy igual cantidad, que hazer dos nuevas, que combendran para la mejor seguridad de dho pretil, y su costo arrendará á sesenta r. v. y otros tantos el sentarlas, inclusa el material; con lo que se evita la contingencia de volverlas á hechar en dha Arregua; y tambien ha regulado el gasto de construir la tapa de la Sumbreira que tiene esta, frente á la Iga. del Convento, y Religiosas de Sta. Ana, que ha de ser de piedra franca, con la manilla de hierro, y importa quaranta r. que juntos con los ciento y veinte de las dos partidas antecedente, componen Ciento y sesenta r. v. la que se leyó á la letra; y la Ciudad habiendo oido el tratado y confexión = Acordó se componga dho pretil de la Arreg. mayor de Alfufia segun previene la referida xertificación, á direccion de los Cavalleros Comisarios de ella; y lo mismo la tapa de la citada Sumbreira; disponiendo tambien se saquen de ella flosa dha quatro piedras, para que no impidan rucurso, ni rixan de embarazo alguno aprovechándose, si fuesen tales, en el empresa de pretil; Acuyo fin se pase raxon á la Junta de Propios y Etr. vitrios para que libe dhas Ciento y sesenta reales vellon, con atenzion á la mferria y precision de esta obra.